

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### A C INNOVA REHABILITACIONES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1109/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Javier Llamas Turró contra «A C Innova Rehabilitaciones Integrales, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a «A C Innova Rehabilitaciones Integrales, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total por importe de 7.734,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.610.

### ACSAGEST, S. L.

(Sociedad absorbente)

### ACSINVEST, S. L.

### ACSAFIN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales de «Acsagest, Sociedad Limitada» y de «Acsinvest, Sociedad Limitada» y de «Acsafin, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de las tres Compañías, mediante la absorción por la primera «Acsagest, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa con fecha 21 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 21 de noviembre de 2008.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes, Amadeo Cazenave Zarandona por «Acsagest, Sociedad Limitada» y de «Acsinvest, Sociedad Limitada», y Miren Itziar Arriola Iriondo por «Acsafin, Sociedad Limitada».—68.296.

1.ª 1-12-2008

### AERONÁUTICA DE LOS PIRINEROS, S. A.

#### *Junta general extraordinaria*

El consejo de administración de Aeronáutica de los Pirineos S.A. ha acordado convocar a los señores socios la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas en el domicilio social con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—1.º Propuesta y aprobación, si procede, de la adscripción de la sociedad al régimen de consolidación fiscal y su inclusión como entidad dependiente en el grupo fiscal de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L..

Segundo.—2.º Otros acuerdos que procedan.

Tercero.—3.º Redacción lectura y aprobación del acta de la junta.

Los documentos e informes sometidos a la Junta General están a disposición de los señores socios en el domicilio social para su examen y obtención de copias, asistiéndoles el derecho de que les sean entregados o enviados gratuitamente desde la fecha de convocatoria, pudiendo concurrir personalmente o representados a la Junta General.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Javier Rincón Gimeno.—69.361.

### AKELA INVERSIONES, SICAV, S. A.

#### (En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 228, de fecha 27 de noviembre de 2008, página 39275, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Total pasivo, donde dice; «11.660.649,4», debe decir: «11.660.649,42».—67.978 CO..

### ALICANTINA VILAR, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia provisional*

En este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 872-07, ejecución 106-08, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional, por ahora y sin perjuicio a «Alicantina Vilar, Sociedad Limitada», para el pago de la cantidad de 3.411,57 euros, en concepto de principal y 683 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Amparo Atares Calavia.—67.536.

### ANJOCA MADRID SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

#### *Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria, en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 2008, en el domicilio social, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas. En la referida Junta se aprobó el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
B) Activo corriente .....	21,39
III. Deudores comerciales y otras cuentas contables .....	17,99
3. Otros deudores .....	17,99
VII. Efectivo y otros activos líquidos .....	3,40
Total activo .....	21,39